



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 176-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe N° 023-2023-OMAPED/GDS/MDNC de fecha 11.06.2023; Informe N° 144-2023-DDHyPS/MDNC de fecha 31.07.2023; Informe N° 0265-2023-GDS/MDNC de fecha 01.08.2023; Nota de Coordinación N° 083-2023-GM/MDNC de fecha 02.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo en el artículo 42° de citada Ley señala que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en mérito al artículo IV del Título Preliminar de la Ley mencionada en el párrafo precedente suscribe que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el Informe N° 265-2023-GDS/MDNC de fecha 01.08.2023, del Gerente de Desarrollo Social el cual remite los actuados y solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al Médico Cirujano DAVID GERARDO SOSA LAZARO por su valioso apoyo en la Certificación Gratuita a la población con discapacidad de la zona urbana del distrito, sectores, centros poblados y caseríos desde los años 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta la fecha del 2023.

Que, la Nota de Coordinación N° 083-2023-GM/ MDNC de fecha 02.08.2023, el Gerente Municipal solicita emisión de resolución de alcaldía reconocimiento del profesional de la Salud – Médico Cirujano **DAVID GERARDO SOSA LAZARO** en la Certificación Gratuita a la población con discapacidad de la zona urbana del distrito, sectores, centros poblados y caseríos desde los años 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta la actualidad.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es expresar el reconocimiento a hombres y mujeres, que trascienden y destacan por buen desempeño de sus acciones destinadas a ayudar y asistir a los demás, siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación de significancia moral e incentivo para continuar por esta senda.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR especial **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a la labor del profesional de la Salud – Médico Cirujano **DAVID GERARDO SOSA LAZARO** del Hospital Rural Nueva Cajamarca, por su valioso apoyo en la Certificación Gratuita a la población con discapacidad de la zona urbana del distrito Nueva Cajamarca, sectores, centros poblados y caseríos desde los años 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta la actualidad del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: **HÁGASE** de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado el artículo primero para su reconocimiento como tal, acorde a las formalidades prescritas por ley.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** la publicación de la presente a la Oficina de Tecnología de Información pública en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 71823594